



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 12 NOV 1992

Expte. Nº 174/92 - Ref. 6/92

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 402-92, del 20 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se asigna a la Srta. Norma Isabel Hinojosa, categoría 5 del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", el suplemento por Faltas de Caja que establece el Decreto Nº 2213/87 y su modificatorio, con efecto al 10 de Junio del corriente año;

Que asimismo, de acuerdo a lo dispuesto mediante resolución rectoral Nº 504-92 la Srta. Hinojosa se encuentra ejerciendo el reemplazo transitorio de la categoría 9, Jefe del Departamento Administrativo Contable del citado Instituto;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal, a Fs. 12, informa que ante la situación anteriormente indicada es necesario dejar aclarado que el suplemento por "Faltas de Caja" debe liquidarse independientemente del suplemento por reemplazo transitorio;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar aclarado que el suplemento por "Faltas de Caja", asignado mediante resolución rectoral Nº 402-92 a la Srta. Norma Isabel HINOJOSA, debe liquidarse independientemente del Suplemento por Reemplazo Transitorio.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA FERRATTI DE CASTELLI
 SECRETARÍA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

Dr. HAYDÉE ALVARENGO DE M. GADIAN
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - Nº 585 - 92